



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° *111* -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, *18* de Julio de 2017

Visto, la Nota Informativa N° 012-2017-CB-HVLH, emitida por el Presidente del Comité de Biblioteca del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones mecanismos y herramientas para llevar a cabo dicho proceso. En este sentido, la nueva gestión pública tendrá que estar orientada al servicio del ciudadano, a la mejora de los servicios prestados, al aumento de la productividad de los recursos del Estado, y a la obtención de resultados susceptibles de medición;

Que mediante Ley N° 30034 – Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, se crea el Sistema Nacional de Bibliotecas como instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado; siendo su finalidad la integración técnica de su gestión y el aseguramiento de la calidad en sus servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, propiciando para ello el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional;

Que, los Ministerios, Organismos Públicos y demás entidades públicas son responsables de mantener en funcionamiento las bibliotecas y servicios bibliotecarios de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura y conforme a las normas técnicas establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, con el objetivo de integrar, promover y facilitar el uso de información científico – técnica producida prioritariamente por el Ministerio de Salud, así como su acceso equitativo a una red de productos y servicios de Información y contribuir en la satisfacción oportuna y pertinente de las necesidades de información en salud mental; la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante Resolución Directoral N° 150-2016-DG-HVLH de fecha 11 de Mayo del 2016, conformó el Comité de Biblioteca del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante el documento del Visto el Presidente del Comité de Biblioteca del Hospital Víctor Larco Herrera hace de conocimiento a la Dirección General que la Médico Residente Sandra Orihuela Fernández, ha culminado su Residentado en nuestra Institución, por lo que solicita se reconforme dicho Comité proponiendo al Médico Residente Glauco Valdiviezo Juménez;

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines de la institución; resulta necesario, formalizar la reconformación del referido Comité;



Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo establecido en el Literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005-SA;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Reconformar el "COMITÉ DE BIBLIOTECA DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA", el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|---|------------|
| • M.C. Carlos Alexis Salgado Valenzuela | Presidente |
| • Sra. Diana Bustamante Montoro | Miembro |
| • MR. Glauco Valdiviezo Jiménez | Miembro |
| • Sr. Robert Max Sinche Ubaldo | Miembro |
| • Lic. Lourdes Mercedes López Moreno | Miembro |

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 150-2016-DG-HVLH de fecha 11 de Mayo del 2016.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....
Med. Noemi Angélica Collado Guzmán
Directora General (e)
C.M.P. 17783

GEVC/MYRV

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesados
- Archivo